



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

PROCESO SELECTIVO DE DIVERSAS PLAZAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA TEMPORAL

En la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2024, se han adoptado los acuerdos de, aprobar las bases específicas para cubrir como funcionario interino y con carácter de urgencia, para la ejecución de un Programa Temporal "Oficina técnica para la aplicación de cambios normativos en el ámbito urbanístico y planeamiento" en el Ayuntamiento de Navalcarnero, las siguientes plazas:

- Un Arquitecto, Grupo A, Subgrupo A1, Administración Especial, NCD 28. (Responsable del Programa).
- Un Arquitecto, Grupo A, Subgrupo A1, Administración Especial, NCD 26.
- Un Arquitecto Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, Administración Especial, NCD 24.
- Un Ingeniero Superior, Grupo A, Subgrupo A1, Administración Especial, NCD 28.
- Un Delineante, Grupo C, Subgrupo C1, Administración Especial, NCD 18.

Y la publicación de las bases y la convocatoria en la página web municipal, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la Base Tercera, apartado 2) de las bases reguladoras del proceso selectivo, el plazo de presentación de solicitudes, para formar parte del proceso, será de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y a través de la página web municipal, por tanto, el plazo será el siguiente:

INICIO: 22 de febrero de 2024.

FINALIZACIÓN: 6 de marzo de 2024.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Navalcarnero, a la fecha de la firma
M. ISABEL NUEVO ROSADO
Técnico de Relaciones Laborales
(Firmado digitalmente)



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO



BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR COMO FUNCIONARIO INTERINO Y CON CARÁCTER DE URGENCIA DIVERSAS PLAZAS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA TEMPORAL “OFICINA TÉCNICA PARA LA APLICACIÓN DE CAMBIOS NORMATIVOS EN EL ÁMBITO URBANÍSTICO Y PLANEAMIENTO” EN EL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y NORMAS GENERALES

1. Objeto de la convocatoria

Constituye el objeto de la presente convocatoria la selección de las siguientes plazas:

- Un Arquitecto, Grupo A, Subgrupo A1, Administración Especial, NCD 28. (Responsable del Programa).
- Un Arquitecto, Grupo A, Subgrupo A1, Administración Especial, NCD 26.
- Un Arquitecto Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, Administración Especial, NCD 24.
- Un Ingeniero Superior, Grupo A, Subgrupo A1, Administración Especial, NCD 28.
- Un Delineante, Grupo C, Subgrupo C1, Administración Especial, NCD 18.

Como funcionarios interinos, para la ejecución del programa temporal “Oficina Técnica para la aplicación de cambios normativos en el ámbito urbanístico y planeamiento, promovido por el Área de Urbanismo y Planeamiento al amparo de lo previsto en el Art. 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto del empleado Público (TREBEP).

2. Sistema selectivo

El sistema selectivo es el de oposición libre.

3. Tramitación de urgencia

De conformidad con el Artículo 33 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación del proceso será por urgencia, al tratarse de un Programa con una fecha inicio y fin determinado.

4. Normativa aplicable

- Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público (TREBEP).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

Firmante: MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
Puesto: TECNICO RECURSOS HUMANOS
Fecha Firma: 19/02/2024 12:49:17
Hash: DB84CE710E8E103AD71F1A763409AA52637573AD

2.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: Junta de Gobierno - Diligencia Secretario
Fecha Firma: 21/02/2024 10:10:51

HASH DEL CERTIFICADO:
DB84CE710E8E103AD71F1A763409AA52637573AD
FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024
8E34FE1E72642317A03B606AC4E367F4FDD3E3

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C83215299FEEA041BF





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO



- Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Bases Generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local, el 6 de abril 2018, para los procesos selectivos de acceso (personal laboral y funcionario) al Ayuntamiento de Navalcarnero, publicadas en el BOCM Núm. 110, del 9 de mayo 2018.
- Ley 31/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (Actualmente prorrogada 2024).

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1. Para ser admitidos en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o nacionalidad de estados miembros de la Unión Europea o extranjeros contemplados en el Art. 57 del TREBEP.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, no padeciendo enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las mismas.
- d) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitación absoluta o especial para empleados o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado en los mismos términos de acceso al empleo público.

HASH DEL CERTIFICADO:
D8B4C8710E8E103AD71F1A763409AA52637573AD
8E34FE1EA72642517A038806A4E3367F4FDD3E3

FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C83215299FEEA041BF





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO



e) Estar en posesión de la siguiente titulación:

- Título de Arquitecto Superior, Título de grado o equivalente, para las plazas de Arquitecto NCD 28 y NCD 26.
- Título de Arquitecto Técnico o equivalente, para la plaza de Arquitecto Técnico.
- Título de Ingeniero Superior o equivalente, para la plaza de Ingeniero Superior.
- Título de Formación Profesional de Segundo Grado en Delineación, Técnico Superior en Proyectos de Edificación, Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil, o equivalente a alguno de los anteriores, para la plaza de Delineante.

O en todo caso, estar en condición de obtenerlos en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente. En el mismo sentido habrán de acreditarse las correspondientes homologaciones de la Administración Española competente respecto de las titulaciones expedidas en el extranjero.

Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la formalización del correspondiente contrato laboral.

2. Régimen de incompatibilidades

Quienes superasen las pruebas selectivas, quedarán sometidas al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

TERCERA.- SOLICITUDES

1. Publicidad de la convocatoria

La convocatoria del proceso selectivo y las bases que lo regulan se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y a través de la página web municipal <http://navalcarnero.es/navalcarnero/>.

2. Plazo para presentar las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y a través de la página web municipal <http://navalcarnero.es/navalcarnero/>.

HASH DEL CERTIFICADO: D8BACB710E8E103AD71E1A763409AAE2637573AD
8E34FE1EA72642517A03B609AC4E5667F4FDD9E3
FECHA DE FIRMA: 19/02/2024 21/02/2024
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario
NOMBRE: MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 286600ID0C2C83215299FEEA041BF





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO



3. Forma

Las solicitudes para participar en el proceso selectivo se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Navalcarnero (Plaza Francisco Sandoval, Núm. 1) en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Igualmente, podrán presentarse en las distintas formas que establece el Art. 16.4 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- Tasas por derechos de examen

De conformidad con la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Navalcarnero, la tasa de derecho de examen es la que a continuación se detalla:

- Grupo A, Subgrupo A1 - 27,80 euros.
- Grupo A, Subgrupo A2 - 22,84 euros.
- Grupo C, Subgrupo C1 - 18,77 euros.

Su abono se realizará mediante ingreso o transferencia en la cuenta ES51 2100 1195 1713 0066 7560 CAIXABANK, debiendo figurar como remitente el propio aspirante.

Estarán exentos del pago de tasas por derechos de examen:

- a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, que deberán acreditar su condición y grado de discapacidad legalmente reconocida.
- b) Personas que se encuentren en situación de desempleo, con una antigüedad mínima de seis meses, con anterioridad a la fecha de la convocatoria, debiendo aportar certificado expedido por la Oficina Regional de Empleo, con fecha actualizada.

5. Documentación

1.- La solicitud para formar parte en el proceso selectivo se podrá descargar en la página web municipal (<http://tramites.ayto-navalcarnero.com/navalcarnero/tramites/files/instancia-expone-solicita.pdf>) y se dirigirán a la Concejalía de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Navalcarnero.

La presentación de solicitud de admisión a las pruebas selectivas, supone la declaración de que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Función Pública Local y las especialmente señaladas en la convocatoria.

En la solicitud se indicará expresamente la plaza por la que se opta.

Los aspirantes indicarán si están afectados por una minusvalía en un grado igual o superior al 33 %, y si precisan de alguna adaptación o previsión específica para el desarrollo de las actuaciones previstas en el procedimiento.

2.- Con la solicitud los aspirantes presentarán los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente

HASH DEL CERTIFICADO:
D8B4CB710E8E103AD71F1A763409AA52637573AD
8E34FE1EA72642517A038806AC4E367F4FDD9E3

FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C83215299FEEA041BF





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO



- b) Fotocopia de la titulación exigida en la convocatoria.
- c) Pago de tasas

3.- Al término del proceso selectivo, se solicitará de los aspirantes seleccionados la presentación de los documentos originales, que serán compulsados en el Departamento de Recursos Humanos, previo cotejo.

5. Notificaciones durante el procedimiento

Las notificaciones que se produzcan en el procedimiento se harán mediante inserción de edictos en el Tablón de anuncios y página web municipal. La fecha de inserción del edicto en el tablón, será la que marque el inicio de los plazos para el ejercicio de acciones que procedieran frente al acto de que se trate.

CUARTA.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS

1. Lista provisional de admitidos y excluidos

Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará por Resolución de la alcaldía declarando aprobada, con carácter provisional, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento de Navalcarnero, indicando la causa de exclusión y el plazo de subsanación de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación.

La publicación en el tablón de esta lista provisional de admitidos y excluidos será determinante para los posibles plazos de impugnaciones o recursos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados, de acuerdo con el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. Lista definitiva

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan peticiones de subsanación o reclamaciones frente a la misma. Al mismo tiempo se indicará el lugar y fecha de celebración de las pruebas selectivas.

Publicándose la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal. Si las hubiera, serán estimadas o desestimadas, si procede, mediante una nueva resolución por la que el órgano competente aprobará la lista definitiva, que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

QUINTA.- COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

1. Composición del Tribunal

El Tribunal de Selección estará integrado por los siguientes miembros: Un Presidente, tres vocales y un secretario con voz y voto, con sus correspondientes suplentes. Los miembros serán nombrados por Resolución del Concejal-Delegado de Recursos Humanos y será publicada en el Tablón y página web del Ayuntamiento, para general conocimiento.

HASH DEL CERTIFICADO:
D8B4CB710E8E103AD71E1A763409AA52637573AD
8E34FE1EA72642317A03B866AC4E336774FDD9E3

FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NUJEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C83215299FEEA041BF





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y tenderá a la presencia equilibrada de mujeres y hombres. La totalidad de los miembros deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido en la convocatoria.

El personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrá formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

2. Asesores/Especialistas

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de personal especialista, para todas o alguna de las pruebas. Su colaboración con el órgano de selección será de asesoramiento exclusivo en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando con voz pero sin voto.

3. Actuación y constitución del Tribunal

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros (titulares o suplentes) y requerirá, en todo caso, la asistencia del Presidente y el Secretario, o de quienes legalmente les sustituyan.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos; en caso de empate se requerirá la votación, y si tras la segunda, persistiera el empate, lo dirimirá la presidencia con su voto de calidad.

Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución del nombramiento de los miembros del Tribunal, votando siempre en último lugar la presidencia.

Los acuerdos sólo podrán ser impugnados en los supuestos y en la forma establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, serán de aplicación las normas básicas sobre órganos colegiados establecidos en los Arts. del 15 al 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. Abstención y recusación

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la presidencia cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el Art. 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando consideren que concurre alguna de dichas circunstancias.

La presidencia solicitará en el acto de constitución del Tribunal, a cada uno de los miembros, declaración expresa de no hallarse incurso en alguna de las causas de abstención. Esta declaración deberá ser también cumplimentada en el caso de que actúe personal especialista y auxiliar.

HASH DEL CERTIFICADO:
D8B4C9710E9E103AD7E1A763409AAE2637573AD
9E34FE1E72642517A03BB06AC4E536774FDD5E3
FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024

PUESTO DE TRABAJO:
TÉCNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C83215299FEEA041BF





5. Revisión de la resolución del Tribunal

Las resoluciones del Tribunal, podrán ser revisadas de oficio, en virtud de lo preceptuado en los Arts. 106 y ss. De la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo común o a instancia de los interesados con la interposición de los recursos administrativos que correspondan, conforme a los Arts. 112 y siguientes de la misma norma.

Con el fin de poder resolver las cuestiones que se susciten, el Tribunal quedará constituido hasta que se agoten los plazos legales de interposición de recursos, pudiendo ser convocados en cualquier momento.

6. Clasificación del Tribunal de Selección

El Tribunal se clasifica con la categoría segunda de conformidad con lo previsto en el Art. 30.1, letras a) y b) del Real Decreto 462/2015, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTA.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

El procedimiento selectivo será de oposición libre, desarrollándose del siguiente modo:

1.- Ejercicio práctico:

Consistente en la resolución de un supuesto práctico que guardará relación con las tareas y funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria y el temario incluido en el Anexo I y Anexo II que se adjunta a estas bases, el tiempo para su desarrollo lo determinará el Tribunal.

Puntuando de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar la oposición obtener un cinco.

2.- Entrevista:

Con el objetivo de realizar un análisis del perfil profesional de los aspirantes se realizará una entrevista personal.

El tribunal de selección valorará el perfil más idóneo del candidato a las características y a los requerimientos del puesto y a las funciones que se han de desempeñar. En la entrevista el tribunal de selección realizará una valoración de su capacidad de argumental oral, las competencias profesionales que se ajusten a la naturaleza y requerimiento del puesto. Se valorarán entre otras, las siguientes competencias: capacidad de trabajo en equipo, iniciativa, búsqueda de soluciones, capacidad de análisis, flexibilidad y capacidad de adopción a diferentes entornos, grado de asimilación de los contenidos de su especialidad, capacidad de comunicación y motivación.

Siendo la puntuación máxima de 10 puntos.

HASH DEL CERTIFICADO: D8B4CB710E8E103AD71F1A765409A45937573AD
8E34FE1EA72642517A03B868AC4E5367F4FDD3E3
FECHA DE FIRMA: 19/02/2024
2/102/2024

PUUESTO DE TRABAJO:
TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NÚEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C83215299FEEA041BF





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Con el fin de dotar de celeridad y agilidad al desarrollo de los procesos selectivos, la realización de pruebas podrá ser coincidente en el tiempo,

La puntuación final máxima será de 10 puntos, de los que un 90% corresponderá al ejercicio práctico y un 10% a la entrevista.

SÉPTIMA.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

1. Llamamiento, orden de actuación de los aspirantes

El orden de actuación de las y los aspirantes vendrá determinado conforme al sorteo que se lleve a cabo por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan. Para la realización de los mismos, el Secretario del Tribunal hará un llamamiento a viva voz por tres veces, y declarará decaído en su derecho al aspirante que no comparezca para la realización del ejercicio, quedando excluido del proceso selectivo.

Una vez concluido el llamamiento para la realización del ejercicio que corresponda no se permitirá el acceso a ningún aspirante una vez que se hayan iniciado las pruebas selectivas.

2. Identificación de aspirantes

Los aspirantes deberán acudir a la realización de las pruebas provistos del documento de identidad, que deberán tener en todo momento a disposición de cualquier miembro del Tribunal que lo solicite durante la realización de los ejercicios.

3. Publicación del resultado de las pruebas

Concluidos los ejercicios, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, la relación de aspirantes que los han superado, con indicación de la puntuación obtenida.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en el proceso selectivo implica el consentimiento para que los datos personales aportados sean objeto de publicación a través de su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en la web municipal, cuando así lo requiera la tramitación del procedimiento.

Por aplicación de especialidad, los datos personales que podrán ser objeto de publicación son el nombre, apellidos y el número de DNI o documento equivalente.

HASH DEL CERTIFICADO: D864CB710E9E103AD71F1A763409AA52687573AD8E334FE1EA72642517A03B8606AC4E3367F4FDD3E3
FECHA DE FIRMA: 19/02/2024 21/02/2024
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario
NOMBRE: MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 286001DOC2C83215299FEEA041BF





NOVENA.- RÉGIMEN DE IMPUGNACIONES

Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, según establece el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de esta resolución, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

Contra el acto administrativo de convocatoria del proceso selectivo no podrá interponerse recurso, al tratarse de un acto de trámite no cualificado, sin perjuicio de que los interesados puedan manifestar su oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

HASH DEL CERTIFICADO:
D8B4CE710E8E103AD71F1A763409AA52637573AD
8E34FE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3
FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024
Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C83215299FEEA041BF

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es>





TEMARIO GENERAL

- 1.- La Constitución Española. Principios generales. Derechos fundamentales y libertades públicas.
- 2.- La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas Los Estatutos de Autonomía. La administración local: principios constitucionales.
- 3.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
- 4.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos. La eficacia de los actos administrativos. La notificación. La retroactividad. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad.
- 4.- Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados.
- 5.- La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción. Intervención de los interesados, prueba e informes.
- 6.- Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. Caducidad.
- 7.- Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos.
- 8.- La responsabilidad patrimonial de la Administración. Presupuestos de la responsabilidad de la Administración.
- 9.- La Administración local: entidades que comprende y regulación actual El municipio: elementos que lo integran y competencias.
- 10.- Organización municipal. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Régimen de delegaciones entre los órganos de Gobierno. Órganos reglamentarios: Comisiones informativas y otros órganos. Potestad de autoorganización de las entidades locales.
- 11.- Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

NOMBRE: MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

PUESTO DE TRABAJO: TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

FECHA DE FIRMA: 19/02/2024
21/02/2024

HASH DEL CERTIFICADO: D8B4CB710E8E103AD71F1A763409AA52637573AD
8E34FE7EA72642517A09B806ACAE3367F4FDD3E3

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 286001DOC2C83215299FEEA041BF





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

12.- La participación vecinal en la gestión municipal. Principios básicos y formas de participación vecinal.

13.- El tratamiento de acceso a la información pública en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

14.- Legislación reguladora de la protección de datos de carácter personal. Referencia a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos de carácter personal.

15.- Estatuto Básico del Empleado Público: Clases de personal al servicio de la Administración Pública. Derechos y deberes de los Empleados Públicos.

16.- Haciendas Locales: Clasificación de ingresos. Enumeración de los impuestos locales. El impuesto sobre construcciones instalaciones y obras. Concepto de tasa. Ordenanzas fiscales.

17.- El presupuesto de las corporaciones locales: elaboración, aprobación y ejecución. Liquidación del presupuesto. Cuenta general.

18.- El patrimonio de las entidades locales: concepto y clases de bienes. Utilización de los bienes de dominio público y de los bienes patrimoniales. Enajenación.

19.- Contratación: regulación y clases de contratos administrativos. Órganos locales de contratación. Trámites esenciales del procedimiento de contratación. Procedimientos de selección del contratista.

20.- Actuaciones preparatorias del contrato de obras: el proyecto de obras, contenido, supervisión y replanteo. La comprobación del replanteo. Modificación del contrato de obras. Recepción de las obras y plazo de garantía. Responsabilidad por vicios ocultos. Ejecución de obras por la propia Administración: supuestos y especialidades.

ANEXO II

TEMARIO ESPECÍFICO

ARQUITECTO NCD 28 (Responsable Programa)

1. La formación histórica del urbanismo en España. El sistema normativo. La legislación urbanística vigente.
2. La organización administrativa del Urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. La competencia municipal.
3. El planeamiento territorial y urbano de la Comunidad de Madrid. Evolución histórica. Estado actual.

HASH DEL CERTIFICADO:
D8B4C6710E8E1C8AD7E1A763409AA52637573AD
8E34FE1E72642317A03B606AC4E5667F4FDD3E3

FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C83215299FEEA041BF





4. Medios de información territorial para la planificación de la Comunidad de Madrid: Cartografía, Bases de Datos e Inventarios de Dotaciones, Infraestructuras, Estadística y Planeamiento.
5. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Principios generales. Clasificación del suelo. Principios generales. Clasificación del suelo. Régimen del suelo urbano y categorías. Las actuaciones de la transformación urbanística. Régimen del suelo urbanizable y categorías. Régimen de suelo no urbanizable y categorías.
6. Derechos y deberes de los propietarios del suelo urbano. Derechos y deberes de los propietarios de suelo urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios de suelo no urbanizable. El aprovechamiento urbanístico.
7. Planeamiento urbanístico. Determinaciones legales. Reglamentarias. Ordenanzas municipales. Potestad de planeamiento. Instrumentos de planeamiento.
8. Función social de la propiedad y gestión del suelo.
9. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. Estatuto Básico de la iniciativa y la participación en la actividad urbanística. Estatuto jurídico de la propiedad del suelo. Bases de régimen de suelo, reglas procedimentales comunes y normas civiles. Expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial.
10. La Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
11. Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario. Bienes inmuebles a efectos catastrales. Titular catastral. Declaraciones, comunicaciones y solicitudes. Subsanación de discrepancias. Acceso a datos catastrales.
12. Registro de la propiedad en España. Organización y funciones. Tipos de asientos. Principios de funcionamiento en el Registro. Procedimiento y plazo de inscripción. Efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad.
13. Valoración de los terrenos según el tipo de suelo. Valoración de terrenos destinados a sistemas generales, dotaciones públicas y en actuaciones expropiatorias. Valoración de construcciones y otros bienes y derechos.
14. Plan General de Ordenación Urbana. Concepto. Determinaciones generales. Documentación. Procedimiento de formulación y aprobación.
15. Planeamiento de desarrollo. Los Planes parciales: procedimiento de iniciativa municipal y procedimiento de iniciativa privada. Objeto, determinaciones, documentación, formulación y procedimiento.
16. Los Planes especiales. Contenido. Planes independientes y de desarrollo. Planes Especiales de Reforma Interior. Planes Especiales de Protección de Conjuntos de interés Cultural.

HASH DEL CERTIFICADO:
6BB1C0B710E8E103AD71E1A763409AA52687573AD
8E34FE1EA72642517A038606AC4E3367F4FDD3E3

FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NÚEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 286001DOC2C83215299FEEA041BF





17. Efectos de aprobación de los planes. Suspensión de licencias: supuestos y plazos. Edificios fuera de ordenación.
18. Vigencia y alteración de los planes. Reglas generales. Revisión. Procedimiento de modificación. Requisitos especiales. Modificaciones dotacionales.
19. Alternativas de ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. Elección de los sistemas de gestión. Recepción de las obras y urbanización.
20. Actuaciones aisladas. Las obras municipales ordinarias. Actuaciones integradas. El proyecto de urbanización: naturaleza y procedimiento de aprobación. Unidades de ejecución: criterios y procedimiento de su delimitación. Las cargas de urbanización.
21. La justa distribución de beneficios y cargas: el proyecto de reparcelación. Los sistemas de actuación: criterios en su elección.
22. Expropiación forzosa: supuestos y plazos. Procedimiento expropiatorios especiales por razón de urbanismo.
23. Supuestos indemnizatorios en materia urbanística.
24. La intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Clases de títulos habilitantes de naturaleza urbanística. La licencia urbanística. Concepto, naturaleza y caracteres. Actos sujetos a licencia y declaración responsable urbanística. Competencias y procedimiento para el otorgamiento de licencias urbanísticas y declaraciones responsables urbanísticas. Especial referencia a su otorgamiento por silencio administrativo. La suspensión del otorgamiento de los títulos habilitantes de naturaleza urbanística
25. Los Proyectos de Urbanización. Contenido sustantivo y documental. Formulación y aprobación. Conservación de la urbanización. Obras y cargas de urbanización.
26. Conservación y rehabilitación de terrenos, construcciones y edificios. Declaración de ruina.
27. Inspección urbanística. Funciones, servicios y visitas de inspección. Protección de la legalidad urbanística. Medidas de protección sobre obras, construcciones y usos. Infracciones urbanísticas. Régimen general. Concepto, clases de infracciones y tipos legales, consecuencias, graduación y cuantía de las sanciones.
28. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Enajenación de bienes y derechos. Enajenación de inmuebles. Formas de enajenación.
29. La Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. Disposiciones generales. Procedimientos y registros.
30. Régimen general del patrimonio histórico en la Comunidad de Madrid, y regímenes específicos de los bienes de interés patrimonial y de interés cultural.

HASH DEL CERTIFICADO:
D9BAC9710E8E103AD71F1A763409AA52637573AD
8E54FE1EA72642517A03B806AC4E367F4FDD3E3

FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024

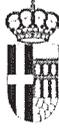
Verificación: 286600IDOC2C83215299FEEA041BF

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALLA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 286600IDOC2C83215299FEEA041BF





31. Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
32. La regulación de la gestión de residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.
33. Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo y a la protección del patrimonio histórico y medio ambiente.
34. Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Navalcarnero (I). Condiciones particulares de los usos. Determinaciones Generales. Uso residencial: definición y clases: condiciones de la vivienda; condiciones de la residencia comunitaria. Usos productivos. Usos de servicios terciarios: definición y clases. Uso de equipamientos: aplicación, definición y clases; compatibilidad de los usos; sustitución de los usos dotacionales existentes; edificaciones especiales para usos terciarios y de equipamiento.
35. Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Navalcarnero (II). Condiciones de la parcela: relación entre edificación y parcela; segregación y agregación de parcelas; y linderos. Condiciones de posición del edificio en la parcela: definición de alineación exterior o pública, fondo edificables y área de movimiento de la edificación. Condiciones de edificabilidad y aprovechamiento: definición de superficie construida, superficie útil superficie edificable y coeficiente de edificabilidad. Condiciones de volumen y forma de los edificios. Condiciones de estacionamientos y garajes de los edificios.
36. Legislación sobre aguas. Régimen de protección e incidencia urbanística.
37. Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de las barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte.
38. Acondicionamiento del terreno: explanaciones, vaciados, zanjas y pozos, drenajes y avenamientos. Estudios geotécnicos. Sistemas de consolidación.
39. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Ámbito de aplicación. Documentación de la obra ejecutada. Responsabilidades y garantías.
40. Cimentaciones directas o superficiales en el CTE. Zapatas aisladas. Zapatas combinadas y corridas. Pozos. Losas.
41. Cimentaciones profundas en el CTE. Pilotes y micropilotes. Cimentaciones especiales.
42. Estructuras de fábrica. Tipos de muros según el CTE. Ejecución. Control. Mantenimiento. Hormigón armado. Componentes. Ejecución. Control. Mantenimiento. Estructuras porticadas y laminares.
43. Estructuras de acero en la edificación. Vigas y soportes. Cerchas. Uniones típicas según el CTE. Ejecución. Control. Mantenimiento.
44. Forjados. Tipos y materiales. Elementos compositivos. Ejecución y control.

HASH DEL CERTIFICADO:
DBB4CB710E8E103AD71F1A763409AA52637573AD
8E34FE1E7A72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3

FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024

PUUESTO DE TRABAJO:
TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NÚEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C83215299FEEA041BF





45. El cubrimiento de edificios: Tipos y patologías más frecuentes.
46. Envoltentes de fachada. Fachadas ligeras y pesadas. Revestimientos exteriores. Carpinterías: elementos compositivos de puertas y ventanas; tipología y materiales.
47. Patología de los elementos estructurales. Interpretación de fisuras. Patologías a largo plazo. La aluminosis.
48. Instalaciones de fontanería según el CTE. Agua fría y agua caliente sanitaria. Diseño. Dimensionado. Ejecución. Pruebas. Mantenimiento.
49. Instalaciones de evacuación de aguas según el CTE. Diseño. Dimensionado. Ejecución. Pruebas. Mantenimiento.
50. Acondicionamiento higrotérmico: tipos y sistemas. Generación de calor y de frío: energías tradicionales y renovables. La exigencia de eficiencia energética en el reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) y en sus instrucciones técnicas. La certificación energética de edificios.
51. Instalaciones eléctricas de baja tensión: elementos y criterios de diseño. El Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT) 2002. Tipos de suministros. Locales de características especiales. Acometidas. Instalaciones de enlace, interiores y en locales de pública concurrencia previstas en las instrucciones técnicas complementarias del REBT.
52. Aislamiento acústico en la edificación. Conceptos técnicos y normativa. Ordenanza municipal en materia de contaminación acústica: aplicación a la edificación, al ejercicio de actividades y a las actuaciones en la vía pública.
53. Derribos. Apuntalamientos y excavaciones. Control y medidas técnicas a tener en cuenta.
54. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Accesibilidad universal. Ajustes razonables. Condiciones básicas de accesibilidad. Medidas a adoptar.
55. Ordenanza reguladora de la Intervención y control de las actuaciones urbanísticas del Ayuntamiento de Navalcarnero.
56. La Ordenanza para la protección de la imagen urbana en el municipio de Navalcarnero (I). Disposiciones generales. Condiciones estéticas de carácter general.
57. La Ordenanza para la protección de la imagen urbana en el municipio de Navalcarnero (II). Condiciones estéticas particulares.
58. La Ordenanza reguladora de la instalación de elementos asociados a la hostelería en espacios de uso público en el municipio de Navalcarnero (I). Disposiciones generales. Criterios de emplazamiento y estéticos.
59. La Ordenanza reguladora de la instalación de elementos asociados a la hostelería en espacios de uso público en el municipio de Navalcarnero (II).





Condiciones generales de funcionamiento. Procedimiento de solicitud de licencias. Infracciones y sanciones.

60. La Ordenanza municipal reguladora de señalización y balizamiento de las obras que afecten a las vías públicas. Aplicación de la ordenanza, Condiciones generales, ejecución y deber de comunicación. Señalización y balizamientos mínimos. Paso de peatones. Colocación de elementos. Inspección y control.
61. La Ordenanza Municipal reguladora de garajes-aparcamientos (I). Objeto y ámbito de aplicación. Definiciones. Condiciones y cálculo de plazas de aparcamiento.
62. La Ordenanza Municipal reguladora de garajes-aparcamientos (II). Ventilación de los garajes-aparcamientos. Saneamiento. Iluminación. Seguridad contra incendios. Condiciones especiales.
63. La Ordenanza Municipal reguladora de garajes-aparcamientos (III). Condiciones particulares de los garajes-aparcamientos públicos. Condiciones particulares de los aparcamientos mecánicos. Condiciones particulares de los aparcamientos especiales.
64. La Ordenanza general de protección del medio ambiente urbano del municipio de Navalcarnero. Ámbito de aplicación. Protección de la atmósfera frente a la contaminación. Perturbaciones por ruidos y vibraciones.
65. Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio. Objeto y visado obligatorio.
66. Proyectos básicos y de ejecución. Contenido, documentación, tramitación administrativa.
67. Patología de la edificación. Concepto, diagnosis, causas y medidas de prevención.
68. El Proyecto de rehabilitación. Criterios de intervención. Valoración de la integración, adecuación histórica y cultural. Técnicas de intervención
69. Seguridad y salud en la edificación. El estudio y el plan de seguridad. Aplicación en el proyecto y en la ejecución. Estudio Básico y Estudio de Seguridad y Salud. Plan de Seguridad y Salud. Libro de Incidencias. Plan de evacuación.
70. Certificación energética de edificios. Normativa de aplicación. La calificación de eficiencia energética y la etiqueta energética. Actuaciones y tramitación. Validez, vigencia y renovación del certificado. El Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios.
71. Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal. Conceptos generales. Obligaciones y derechos.
72. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: delegados de prevención, Comités de seguridad y salud.
73. Funciones Directivas. Planificación. Organización. Dirección. Dirección por objetivos. Estilos de dirección. Motivación. Control.

HASH DEL CERTIFICADO:
D8B4CB70E8E109AD71F1A765409AA52637573AD
8E34FE1EA72642517A03B06AC4E8367F4FDD9E3

FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024

PUESTO DE TRABAJO:
TÉCNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C83215299FEEA041BF





74. Modelo integrado para la resolución de problemas. Hipótesis. Recogida de información. Definición del problema. Criterios de valoración. Formulación y valoración de alternativas. Principios y factores de la Toma de Decisiones. La toma de decisiones y los grupos. El diagrama de flujo.
75. El trabajo en equipo. El inicio de la idea del trabajo en equipo. Las características del trabajo en equipo eficaz. La formación de equipos de trabajo. El tratamiento del conflicto en los equipos.
76. Objetivos de la comunicación interna. Comunicación y nuevas tecnologías. Auditoría de la comunicación interna. Comunicación y grupo de trabajo. Optimización de los recursos del grupo. Diagnóstico de grupo. Comunicación y trabajo en grupo.
77. Claves de la motivación. De la motivación extrínseca a la automotivación. Motivación, autenticidad y manipulación.

TEMARIO ESPECÍFICO ARQUITECTO NCD 26

1. La formación histórica del urbanismo en España. El sistema normativo. La legislación urbanística vigente.
2. La organización administrativa del Urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. La competencia municipal.
3. El planeamiento territorial y urbano de la Comunidad de Madrid. Evolución histórica. Estado actual.
4. Medios de información territorial para la planificación de la Comunidad de Madrid: Cartografía, Bases de Datos e Inventarios de Dotaciones, Infraestructuras, Estadística y Planeamiento.
5. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Principios generales. Clasificación del suelo. Principios generales. Clasificación del suelo. Régimen del suelo urbano y categorías. Las actuaciones de la transformación urbanística. Régimen del suelo urbanizable y categorías. Régimen de suelo no urbanizable y categorías.
6. Derechos y deberes de los propietarios del suelo urbano. Derechos y deberes de los propietarios de suelo urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios de suelo no urbanizable. El aprovechamiento urbanístico.
7. Planeamiento urbanístico. Determinaciones legales. Reglamentarias. Ordenanzas municipales. Potestad de planeamiento. Instrumentos de planeamiento.
8. Función social de la propiedad y gestión del suelo.

HASH DEL CERTIFICADO:
D8BAC97105E103AD71E1A763409AA52637573AD
8E34FEE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3
FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024
Firmación: 286001DOC2C83215299FEEA041BF

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 286001DOC2C83215299FEEA041BF





9. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. Estatuto Básico de la iniciativa y la participación en la actividad urbanística. Estatuto jurídico de la propiedad del suelo. Bases de régimen de suelo, reglas procedimentales comunes y normas civiles. Expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial.
10. La Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
11. Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario. Bienes inmuebles a efectos catastrales. Titular catastral. Declaraciones, comunicaciones y solicitudes. Subsanación de discrepancias. Acceso a datos catastrales.
12. Registro de la propiedad en España. Organización y funciones. Tipos de asientos. Principios de funcionamiento en el Registro. Procedimiento y plazo de inscripción. Efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad.
13. Valoración de los terrenos según el tipo de suelo. Valoración de terrenos destinados a sistemas generales, dotaciones públicas y en actuaciones expropiatorias. Valoración de construcciones y otros bienes y derechos.
14. Plan General de Ordenación Urbana. Concepto. Determinaciones generales. Documentación. Procedimiento de formulación y aprobación.
15. Planeamiento de desarrollo. Los Planes parciales: procedimiento de iniciativa municipal y procedimiento de iniciativa privada. Objeto, determinaciones, documentación, formulación y procedimiento.
16. Los Planes especiales. Contenido. Planes independientes y de desarrollo. Planes Especiales de Reforma Interior. Planes Especiales de Protección de Conjuntos de interés Cultural.
17. Efectos de aprobación de los planes. Suspensión de licencias: supuestos y plazos. Edificios fuera de ordenación.
18. Vigencia y alteración de los planes. Reglas generales. Revisión. Procedimiento de modificación. Requisitos especiales. Modificaciones dotacionales.
19. Alternativas de ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. Elección de los sistemas de gestión. Recepción de las obras y urbanización.
20. Actuaciones aisladas. Las obras municipales ordinarias. Actuaciones integradas. El proyecto de urbanización: naturaleza y procedimiento de aprobación. Unidades de ejecución: criterios y procedimiento de su delimitación. Las cargas de urbanización.
21. La justa distribución de beneficios y cargas: el proyecto de reparcelación. Los sistemas de actuación: criterios en su elección.
22. Expropiación forzosa: supuestos y plazos. Procedimiento expropiatorios especiales por razón de urbanismo.
23. Supuestos indemnizatorios en materia urbanística.

HASH DEL CERTIFICADO:
D8B4CB710E9E103AD71F1A763409AA526937673AD
8E34FE1EA72642517A03B8606AC4E5367F4FDD5E3

FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024

PUESTO DE TRABAJO:
TÉCNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 286001DOC2C832152999FEEA041BF





24. La intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Clases de títulos habilitantes de naturaleza urbanística. La licencia urbanística. Concepto, naturaleza y caracteres. Actos sujetos a licencia y declaración responsable urbanística. Competencias y procedimiento para el otorgamiento de licencias urbanísticas y declaraciones responsables urbanísticas. Especial referencia a su otorgamiento por silencio administrativo. La suspensión del otorgamiento de los títulos habilitantes de naturaleza urbanística.
25. Los Proyectos de Urbanización. Contenido sustantivo y documental. Formulación y aprobación. Conservación de la urbanización. Obras y cargas de urbanización.
26. Conservación y rehabilitación de terrenos, construcciones y edificios. Declaración de ruina.
27. Inspección urbanística. Funciones, servicios y visitas de inspección. Protección de la legalidad urbanística. Medidas de protección sobre obras, construcciones y usos. Infracciones urbanísticas. Régimen general. Concepto, clases de infracciones y tipos legales, consecuencias, graduación y cuantía de las sanciones.
28. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Enajenación de bienes y derechos. Enajenación de inmuebles. Formas de enajenación.
29. La Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. Disposiciones generales. Procedimientos y registros.
30. Régimen general del patrimonio histórico en la Comunidad de Madrid, y regímenes específicos de los bienes de interés patrimonial y de interés cultural.
31. Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
32. La regulación de la gestión de residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.
33. Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo y a la protección del patrimonio histórico y medio ambiente.
34. Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Navalcarnero (I). Condiciones particulares de los usos. Determinaciones Generales. Uso residencial: definición y clases: condiciones de la vivienda; condiciones de la residencia comunitaria. Usos productivos. Usos de servicios terciarios: definición y clases. Uso de equipamientos: aplicación, definición y clases; compatibilidad de los usos; sustitución de los usos dotacionales existentes; edificaciones especiales para usos terciarios y de equipamiento.
35. Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Navalcarnero (II). Condiciones de la parcela: relación entre edificación y parcela; segregación y agregación de parcelas; y linderos. Condiciones de posición del edificio en la parcela: definición de alineación exterior o pública, fondo edificables y área de

HASH DEL CERTIFICADO:
D8B4CB710E8E103AD71F1A769409AA52637573AD
8E34FE1EA72642517A03BB06AC4E3367F4FDD3E3
FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sedes.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 286600IDOC2C83215299FEEA041BF





- movimiento de la edificación. Condiciones de edificabilidad y aprovechamiento: definición de superficie construida, superficie útil superficie edificable y coeficiente de edificabilidad. Condiciones de volumen y forma de los edificios. Condiciones de estacionamientos y garajes de los edificios.
36. Legislación sobre aguas. Régimen de protección e incidencia urbanística.
 37. Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de las barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte.
 38. Acondicionamiento del terreno: explanaciones, vaciados, zanjas y pozos, drenajes y avenamientos. Estudios geotécnicos. Sistemas de consolidación.
 39. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Ámbito de aplicación. Documentación de la obra ejecutada. Responsabilidades y garantías.
 40. Cimentaciones directas o superficiales en el CTE. Zapatas aisladas. Zapatas combinadas y corridas. Pozos. Losas.
 41. Cimentaciones profundas en el CTE. Pilotes y micropilotes. Cimentaciones especiales.
 42. Estructuras de fábrica. Tipos de muros según el CTE. Ejecución. Control. Mantenimiento. Hormigón armado. Componentes. Ejecución. Control. Mantenimiento. Estructuras porticadas y laminares.
 43. Estructuras de acero en la edificación. Vigas y soportes. Cerchas. Uniones típicas según el CTE. Ejecución. Control. Mantenimiento.
 44. Forjados. Tipos y materiales. Elementos compositivos. Ejecución y control.
 45. El cubrimiento de edificios: Tipos y patologías más frecuentes.
 46. Envoltentes de fachada. Fachadas ligeras y pesadas. Revestimientos exteriores. Carpinterías: elementos compositivos de puertas y ventanas; tipología y materiales.
 47. Patología de los elementos estructurales. Interpretación de fisuras. Patologías a largo plazo. La aluminosis.
 48. Instalaciones de fontanería según el CTE. Agua fría y agua caliente sanitaria. Diseño. Dimensionado. Ejecución. Pruebas. Mantenimiento.
 49. Instalaciones de evacuación de aguas según el CTE. Diseño. Dimensionado. Ejecución. Pruebas. Mantenimiento.
 50. Acondicionamiento higrotérmico: tipos y sistemas. Generación de calor y de frío: energías tradicionales y renovables. La exigencia de eficiencia energética en el reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) y en sus instrucciones técnicas. La certificación energética de edificios.
 51. Instalaciones eléctricas de baja tensión: elementos y criterios de diseño. El Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT) 2002. Tipos de

HASH DEL CERTIFICADO:
D8B4CB710E8E103AD71F1A763409AA2637573AD
8E34FE1EA72642517A03B806AC4E367F4FDD3E3

FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C83215299FEEA041BF





- suministros. Locales de características especiales. Acometidas. Instalaciones de enlace, interiores y en locales de pública concurrencia previstas en las instrucciones técnicas complementarias del REBT.
52. Aislamiento acústico en la edificación. Conceptos técnicos y normativa. Ordenanza municipal en materia de contaminación acústica: aplicación a la edificación, al ejercicio de actividades y a las actuaciones en la vía pública.
 53. Derribos. Apuntalamientos y excavaciones. Control y medidas técnicas a tener en cuenta.
 54. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Accesibilidad universal. Ajustes razonables. Condiciones básicas de accesibilidad. Medidas a adoptar.
 55. Ordenanza reguladora de la intervención y control de las actuaciones urbanísticas del Ayuntamiento de Navalcarnero.
 56. La Ordenanza para la protección de la imagen urbana en el municipio de Navalcarnero (I). Disposiciones generales. Condiciones estéticas de carácter general.
 57. La Ordenanza para la protección de la imagen urbana en el municipio de Navalcarnero (II). Condiciones estéticas particulares.
 58. La Ordenanza reguladora de la instalación de elementos asociados a la hostelería en espacios de uso público en el municipio de Navalcarnero (I). Disposiciones generales. Criterios de emplazamiento y estéticos.
 59. La Ordenanza reguladora de la instalación de elementos asociados a la hostelería en espacios de uso público en el municipio de Navalcarnero (II). Condiciones generales de funcionamiento. Procedimiento de solicitud de licencias. Infracciones y sanciones.
 60. La Ordenanza municipal reguladora de señalización y balizamiento de las obras que afecten a las vías públicas. Aplicación de la ordenanza, Condiciones generales, ejecución y deber de comunicación. Señalización y balizamientos mínimos. Paso de peatones. Colocación de elementos. Inspección y control.
 61. La Ordenanza Municipal reguladora de garajes-aparcamientos (I). Objeto y ámbito de aplicación. Definiciones. Condiciones y cálculo de plazas de aparcamiento.
 62. La Ordenanza Municipal reguladora de garajes-aparcamientos (II). Ventilación de los garajes-aparcamientos. Saneamiento. Iluminación. Seguridad contra incendios. Condiciones especiales.
 63. La Ordenanza Municipal reguladora de garajes-aparcamientos (III). Condiciones particulares de los garajes-aparcamientos públicos. Condiciones particulares de los aparcamientos mecánicos. Condiciones particulares de los aparcamientos especiales.

HASH DEL CERTIFICADO:
D984CB710E8E103AD71F1A763409AA52637579AD
8E34FE1EA72642517A03B806AC4E367F4FDD3E3
FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C83215299FEEA041BF





64. La Ordenanza general de protección del medio ambiente urbano del municipio de Navalcarnero. Ámbito de aplicación. Protección de la atmósfera frente a la contaminación. Perturbaciones por ruidos y vibraciones.
65. Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio. Objeto y visado obligatorio.
66. Proyectos básicos y de ejecución. Contenido, documentación, tramitación administrativa.
67. Patología de la edificación. Concepto, diagnosis, causas y medidas de prevención.
68. El Proyecto de rehabilitación. Criterios de intervención. Valoración de la integración, adecuación histórica y cultural. Técnicas de intervención
69. Seguridad y salud en la edificación. El estudio y el plan de seguridad. Aplicación en el proyecto y en la ejecución. Estudio Básico y Estudio de Seguridad y Salud. Plan de Seguridad y Salud. Libro de Incidencias. Plan de evacuación.
70. Certificación energética de edificios. Normativa de aplicación. La calificación de eficiencia energética y la etiqueta energética. Actuaciones y tramitación. Validez, vigencia y renovación del certificado. El Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios.
71. Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal. Conceptos generales. Obligaciones y derechos.

TEMARIO ESPECÍFICO INGENIERO SUPERIOR

1. Contratación de obras en las Corporaciones Locales. Los proyectos de obras. Anteproyectos y estudios previos. Estructura del proyecto. Supervisión del proyecto. Aprobación técnica.
2. Los pliegos de cláusulas administrativas. Los pliegos de prescripciones técnicas. El expediente de contratación. La adjudicación del contrato. Resolución del contrato. Conservación durante el período de garantía. Liquidación y recepción.
3. El Replanteo. La duración de obra. Certificaciones. Modificación del contrato de obras y proyectos reformados. Revisión de precios.
4. Intervención en la edificación y usos del suelo; Licencia Urbanística, naturaleza y régimen jurídico.
5. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación y calificación: Régimen y usos del suelo. Concepto de solar. Criterios legales de la clasificación del suelo.





6. Clases de planes urbanísticos. La relación entre el planeamiento general y el derivado: Jerarquía normativa; potestad del planeamiento; determinaciones legales del planeamiento y procedimiento de aprobación.
7. El planeamiento derivado. Tipología. Contenido y determinaciones. Vinculación y jerarquía. Ejecución del planeamiento.
8. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (I). Planeamiento urbanístico, Planes Generales, Planes de sectorización, Planes parciales. Planes especiales.
9. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (II). Intervención en el uso del suelo, en la edificación y en el mercado inmobiliario. La parcelación. Intervención de la Comunidad de Madrid: las calificaciones urbanísticas y los proyectos de actuación especial.
10. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (III). Actos sujetos a intervención municipal. Contenido y alcance. Actos no precisados de proyecto técnico. Actos precisados de proyectos técnico. Intervención de usos. Intervención de los restantes actos sujetos a licencia urbanística. Competencia, procedimiento de otorgamiento, eficacia y caducidad de las licencias urbanísticas.
11. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (IV). Disciplina urbanística: Inspección. Protección de la Legalidad. Infracciones urbanísticas. La prescripción.
12. Plan General de Ordenación Urbana de Navacarnero (I). Disposiciones Generales. Régimen urbanístico de la Propiedad del suelo. Desarrollo y ejecución del Plan General.
13. Plan General de Ordenación Urbana de Navacarnero (II). Ejecución del planeamiento. Régimen de las licencias urbanísticas. Régimen de las situaciones preexistentes.
14. Plan General de Ordenación Urbana de Navacarnero (III). Normas generales de uso
15. Plan General de Ordenación Urbana de Navacarnero (IV). Normas generales de edificación.
16. Plan General de Ordenación Urbana de Navacarnero (V). Normas generales de suelo urbano
17. Plan General de Ordenación Urbana de Navacarnero (VI). Normas de ordenación del suelo no urbanizable de protección.
18. Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

HASH DEL CERTIFICADO:
D884CB710E8E103AD71F1A763409AA52637573AD
8E34FE1EA72842517A038806AC4E367F4FDD5E3
FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navacarnero - <https://sede.navacarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 286001DOC2C83215299FEEA041BF





19. Ley 17/1997, de 4 de julio, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Madrid.
20. Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones.
21. Decreto 80/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo.
22. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Ámbito de aplicación. Documentación de la obra ejecutada. Responsabilidades y garantías.
23. El Código Técnico de la Edificación (CTE) Parte I: disposiciones generales. Condiciones técnicas y administrativas. Exigencias básicas. Contenido del proyecto. Documentación del seguimiento de la obra.
24. Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Ley 2/2002, de 19 de junio, de evaluación ambiental de la Comunidad de Madrid.
25. Conocimiento de Acústica: sonido y ruido. Propiedades básicas de las ondas. Longitud de onda. Tipos de ondas. Propagación del sonido en el aire.
26. Conocimientos de acústica: percepción del sonido. Sensación sonora. Molestia. Escala de intensidades acústicas: el decibelio. Escalas de ponderación. Niveles sonoros. Composición de niveles sonoros. Índices acústicos.
27. Acústica ambiental. El ruido ambiental en zonas urbanas. Fuentes. Control del ruido ambiental. Evaluación y gestión del ruido ambiental. Mapas de ruido. Metodología. Parámetros de valoración.
28. Acústica. Legislación. Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido y normativa de desarrollo.
29. Código Técnico Edificación. Documento Básico de Seguridad en Caso de Incendios. DB- SI-1, DB-SI-2 y DB-SI-3
30. Instalaciones de protección contra incendios. Diseño, instalación y mantenimiento. Regulación conforme al CTE-DB-SI-4.
31. Real decreto 2267/2004, de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
32. Planes de autoprotección. Concepto. Documentos que los componen. La Norma Básica de autoprotección: Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo y Real Decreto 1468/2008 de 5 de septiembre.
33. Ordenanza reguladora de la intervención y control de las actuaciones urbanísticas del Ayuntamiento de Navalcarnero.

HASH DEL CERTIFICADO:
D8B4CB710E8E103A071F1A763409AA52637573AD
8E34FE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FD0E3

FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C83215299FEEA041BF





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

34. Ordenanza reguladora de la instalación de elementos asociados a la hostelería en espacios de uso público en el municipio de Navalcarnero.
35. Ordenanza Municipal para la señalización y el balizamiento de las obras que afecten a las vías públicas.
36. Ordenanza Municipal por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en el municipio de Navalcarnero.
37. Ordenanza Municipal para la protección de la imagen urbana en el municipio de Navalcarnero.
38. Ordenanza general de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Navalcarnero.
39. La Ordenanza reguladora de la instalación de elementos asociados a la hostelería en espacios de uso público en el municipio de Navalcarnero (I). Disposiciones generales. Criterios de emplazamiento y estéticos.
40. La Ordenanza reguladora de la instalación de elementos asociados a la hostelería en espacios de uso público en el municipio de Navalcarnero (II). Condiciones generales de funcionamiento. Procedimiento de solicitud de licencias. Infracciones y sanciones.
41. La Ordenanza municipal reguladora de señalización y balizamiento de las obras que afecten a las vías públicas. Aplicación de la ordenanza, Condiciones generales, ejecución y deber de comunicación. Señalización y balizamientos mínimos. Paso de peatones. Colocación de elementos. Inspección y control.
42. La Ordenanza Municipal reguladora de garajes-aparcamientos (I). Objeto y ámbito de aplicación. Definiciones. Condiciones y cálculo de plazas de aparcamiento.
43. La Ordenanza Municipal reguladora de garajes-aparcamientos (II). Ventilación de los garajes-aparcamientos. Saneamiento. Iluminación. Seguridad contra incendios. Condiciones especiales.
44. La Ordenanza Municipal reguladora de garajes-aparcamientos (III). Condiciones particulares de los garajes-aparcamientos públicos. Condiciones particulares de los aparcamientos mecánicos. Condiciones particulares de los aparcamientos especiales.
45. Exigencias básicas de ahorro de energía en la utilización de los edificios. Limitación del consumo energético. Limitación de demanda energética. Eficiencias energéticas de las instalaciones de iluminación.
46. Exigencias básicas de accesibilidad CTE-DB-SUA9
47. Exigencias básicas de seguridad de utilización de los edificios CTE-DB -SU.
48. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión: objeto y campo de aplicación. Redes de distribución. Tipos de suministro.
49. Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia.
50. Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el

HASH DEL CERTIFICADO:
D8B4C8710E8E103AD71F1A763409AA52637573AD
8E34FE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FDD8E3

FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C89215299FEEA041BF





Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias.

51. Conocimientos de alumbrado público (I): Magnitudes y unidades de medida: flujo luminoso, temperatura de color, rendimiento de color. Eficacia luminosa. Intensidad luminosa. Criterios de calidad y evaluación. Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias.
52. Conocimientos de alumbrado público (II): Elementos y materiales: lámparas de descarga, reactancias, condensadores, arrancadores, reguladores de flujo luminoso. Luminarias. Soportes. Líneas eléctricas. Cuadros eléctricos de alumbrado público.
53. Conocimientos de alumbrado público (III): Cálculos luminotécnicos. Cálculos eléctricos. Pliego de condiciones de alumbrado público del Ayuntamiento de Madrid. Normalización de elementos constructivos.
54. Instalaciones térmicas en los edificios. Climatización, calefacción y agua caliente sanitaria. Sistemas de climatización. Clasificación y criterios de elección del sistema.
55. Aparatos elevadores. Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.
56. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
57. Legislación sobre aguas. Régimen de protección e incidencia urbanística.
58. Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de las barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte.
59. Acondicionamiento del terreno: explanaciones, vaciados, zanjas y pozos, drenajes y avenamientos. Estudios geotécnicos. Sistemas de consolidación.
60. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Ámbito de aplicación. Documentación de la obra ejecutada. Responsabilidades y garantías.
61. Cimentaciones directas o superficiales en el CTE. Zapatas aisladas. Zapatas combinadas y corridas. Pozos. Losas.
62. Cimentaciones profundas en el CTE. Pilotes y micropilotes. Cimentaciones especiales.
63. Estructuras de fábrica. Tipos de muros según el CTE. Ejecución. Control. Mantenimiento. Hormigón armado. Componentes. Ejecución. Control. Mantenimiento. Estructuras porticadas y laminares.
64. Estructuras de acero en la edificación. Vigas y soportes. Cerchas. Uniones

HASH DEL CERTIFICADO:
D8B4CB710E8E103AD71F1A763409AA52637573AD
8E34FE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3

FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024

PUESTO DE TRABAJO:
TÉCNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C83215299FEEA041BF





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

- típicas según elCTE. Ejecución. Control. Mantenimiento.
65. Forjados. Tipos y materiales. Elementos compositivos. Ejecución y control.
66. El cubrimiento de edificios: Tipos y patologías más frecuentes.
67. Envoltentes de fachada. Fachadas ligeras y pesadas. Revestimientos exteriores. Carpinterías: elementos compositivos de puertas y ventanas; tipología y materiales.
68. Patología de los elementos estructurales. Interpretación de fisuras.
69. Bienes que integran el patrimonio: clases. El inventario de bienes: formación, aprobación y rectificación. Las potestades de defensa de los bienes: investigación y deslinde. La recuperación del oficio. La gestión de los bienes patrimoniales: autorizaciones y concesiones demaniales. La gestión de los bienes patrimoniales: permita y enajenación. La cesión gratuita de bienes.
70. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: delegados de prevención, Comités de seguridad y salud.

TEMARIO ESPECÍFICO ARQUITECTO TÉCNICO

1. Texto refundido de la ley de suelo y rehabilitación urbana: las actuaciones de transformación urbanística y edificatoria. Deberes vinculados a la promoción de las actuaciones de transformación urbanística y de las actuaciones edificatorias. El informe de evaluación de los edificios.
2. Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo. Valoración en situación de suelo rural. Valoración en situación de suelo urbanizado.
3. Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid. Régimen urbanístico del suelo. Disposiciones generales. Clasificación del suelo. Régimen urbanístico del suelo urbano, urbanizable y del suelo no urbanizable de protección. La calificación urbanística y los proyectos de actuación especial.
4. Instrumentos de planteamiento en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Planteamiento general y planteamiento de desarrollo: planes de sectorización, planes parciales, planes especiales, estudios de detalle. Las ordenanzas urbanísticas. Efectos de la aprobación de los planes. Iniciativa y colaboración de los particulares. La publicidad de los instrumentos de ordenación. Las modificaciones del planeamiento: modificación y revisión. Las modificaciones no sustanciales del planeamiento general en la Comunidad de Madrid.
5. Ejecución del planteamiento. Presupuestos de la ejecución. El principio de

HASH DEL CERTIFICADO:
D6B4C9710E9E103AD71F1A763409AA52637573AD
9E54FE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3

FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024

Verificación: 28600IDOC2C83215299FEEA041BF

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es>





- equidistribución y sus técnicas: áreas de reparto y unidad de actuación. El aprovechamiento urbanístico. Reparcelación. Obtención y ejecución de redes públicas. Cesión de la participación de la comunidad en las plusvalías.
6. Gestión mediante unidades de ejecución. Sistemas de ejecución. El sistema de compensación. Sistema de cooperación. El sistema de expropiación. El sistema de ejecución forzosa. Otras formas de ejecución: obras públicas ordinarias y áreas de rehabilitación concertada. Conservación de la urbanización.
 7. Conservación y rehabilitación de terrenos, construcciones y edificios. Ruina legal y física.
 8. Patrimonios públicos de suelo. Derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto. Información y publicidad de precios de suelo.
 9. Disciplina urbanística: inspección. Protección de la legalidad urbanística. Infracciones urbanísticas. La prescripción.
 10. Competencias municipales en materia de urbanismo y vivienda. La protección del medio ambiente: competencias municipales en materia de medio ambiente. El medio ambiente urbano: La protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. Parques y jardines públicos.
 11. Las competencias municipales en materia de gestión de residuos urbanos en la legislación sectorial de aplicación. El abastecimiento de agua y la evacuación tratamiento de las aguas residuales.
 12. Gestión de la edificación y rehabilitación. Régimen de solares, y edificación directa, rehabilitación y actuaciones aisladas. La conservación de la edificación, obligaciones de los propietarios, incumplimiento del deber de conservación, declaración de ruina de edificaciones.
 13. Disciplina urbanística. Las licencias y las declaraciones responsables para la ejecución de obras, relación entre las autorizaciones urbanísticas y las ambientales para la implantación de actividades. Protección de la legalidad urbanística, inspecciones, infracciones y sanciones.
 14. Ordenanza reguladora de la intervención y control de las actuaciones urbanísticas del Ayuntamiento de Navalcarnero.
 15. Los proyectos de obras. Documentos que lo integran. La supervisión del proyecto de obra, normativa aplicable. La figura del responsable municipal del contrato de obra.
 16. La ejecución de obra. Certificaciones de obra, medición y valoración. Anualidades. Modificaciones del proyecto, precios contradictorios. Revisión de precios. Liquidación provisional y definitiva.
 17. Extinción del contrato de obras. Causas y efectos de los mismos. Especial referencia al incumplimiento del contratista.

HASH DEL CERTIFICADO:
D8B4CB710E8E103AD71F1A763409AA52637573AD
8E34FE1EA72642517A03B806AC4E367F4FD03E3

FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024

Código Seguro de Verificación: 286001DOC2C83215299FEEA041BF

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 286001DOC2C83215299FEEA041BF





18. Normas tecnológicas en la edificación: Diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.
19. Acondicionamiento del terreno: Desmontes. Instalaciones de alcantarillado, depuración y saneamiento. Cimentaciones. Contenciones. Estudios geotécnicos. Cimentaciones por pilotaje. Cimentaciones superficiales.
20. Hormigón: Generalidades. Clases de hormigones. Componentes. Fabricación, puesta en obra y criterios de medición y control.
21. Encofrados: Generalidades y condiciones que deben reunir. Materiales, ejecución y criterios de medición.
22. Estructuras de acero. Forjados, soportes, vigas y zancas.
23. Estructura de fábrica. Bloques, ladrillo y piedra.
24. Estructuras de hormigón armado. Forjados, soportes y vigas, paneles y placas.
25. Carpinterías. Requisitos esenciales. Materiales de fabricación. Sistemas de apertura. Criterios de elección y mantenimiento.
26. Fachadas de fábrica. Fachadas fabricadas y muros cortina.
27. Particiones. Mamparas y tabiques.
28. Instalaciones e climatización. Producción de calor, distribución de calor. Instalaciones generales e individuales.
29. Instalaciones de electricidad. Baja tensión. Alumbrado exterior e interior. Puesta a tierra.
30. Instalaciones audiovisuales. Telecomunicaciones, antenas y telefonía.
31. Instalaciones de transporte. Ascensores, plataformas y escaleras mecánicas.
32. Instalaciones de fontanería. Agua fría y caliente. Red de distribución y evacuación. 21. Cubiertas. Azoteas. Lucernarios. Tejados.
33. Revestimiento: De paramentos. De suelos y de techos.
34. Demoliciones: Sistemas. Procesos de demolición según el sistema utilizado: Riesgos más frecuentes y sus medios preventivos. Criterios de medios y valoración. 24. Apeos y apuntamientos: De madera y metálicos, normas a seguir.
35. Normativa básica de la edificación de condiciones de protección contra incendios en edificios y establecimientos industriales. CTE-DB SI Seguridad en caso de incendios. Reglamentación de prevención de incendios de la Comunidad de Madrid. Normativa básica de condiciones térmicas de los

HASH DEL CERTIFICADO:
D8B4CB710E8E103AD71F1A763409AA52637573AD
8E34FE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3
FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 286001DOC2C83215299FEEA041BF





edificios. CTE-DB HE.

36. Organización, programación y control de obras.
37. Seguridad y Salud en la Construcción [I]: Legislación de aplicación. Agentes que intervienen, funciones y responsabilidades.
38. Seguridad y Salud en la Construcción [II]: Coordinación en el proyecto, coordinación de ejecución. El Estudio de Seguridad y Salud. El libro de incidencias de Seguridad y Salud. Contenido y tramitación.
39. Seguridad y Salud en la Construcción [III]: El Plan de Seguridad y Salud. Contenido, tramitación y aplicación. Criterios de control, medición y valoración de actuaciones y medios de Seguridad y Salud.
40. El sistema viario urbano. Criterios de diseño de la sección tipo. La calle. Diseño y estructura. Las plazas y espacios libres. Criterios de diseño, ajardinamiento y arbolado. Especies vegetales. Las áreas infantiles y otras áreas.
41. Mobiliario urbano. Diseño, construcción y conservación.
42. Alumbrado público. Criterios de diseño. Normativa. Alumbrados especiales y nuevas tecnologías.
43. Pavimientos urbanos. Tipos. Criterios de utilización. Pavimentos especiales. Accesibilidad. Pavimentación en zonas de interés histórico-artístico.

TEMARIO ESPECÍFICO DELINEANTE

1. La importancia de la información gráfica en la gestión municipal. Presencia y relación de la información gráfica en las distintas áreas de gestión municipal.
2. Generalidades sobre cartografía. Coordenadas cartesianas y polares. Cálculo de superficies. Reparcelaciones.
3. Tipos de clasificación de la cartografía. Datos vectoriales y datos ráster.
4. Combinación de capas y particularidades de la representación en pantalla.
5. Perspectiva caballera. Generalidades. Elementos fundamentales.
6. Perspectiva cónica. Generalidades y fundamento de la perspectiva cónica. Elección del punto de vista y la línea del horizonte.
7. Planos acotados. Cartografía y dibujo topográfico. Nociones generales. Curvas de nivel, directoras, interpoladas. Signos convencionales.
8. Cartografía catastral. El acceso a la información catastral.

HASH DEL CERTIFICADO: D8B4CB70E8E103AD71F1A763409AA52637573AD
8E34FE1EA72642517A03BB06AC4E3367F4FDD3E3

FECHA DE FIRMA: 19/02/2024
21/02/2024

PUESTO DE TRABAJO: TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

Nombre: MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C83215299FEEA041BF





9. La referencia catastral. Su configuración actual. Constancia documental de la referencia catastral: en los documentos notariales y en los procedimientos administrativos.
10. El inventario y registro de los bienes municipales. Prerogativas de las entidades locales respecto de sus bienes. La utilización de los bienes municipales.
11. Autocad: bloques y atributos. Acotación.
12. Autocad: referencias externas, enlazado de imágenes, tratamiento de imágenes. Sombreado, relleno y patrón.
13. Autocad: herramientas 2d de dibujo y textos.
14. Autocad: espacio modelo y espacio papel, impresión plantillas y ficheros.
15. Conceptos básicos de informática. Operaciones básicas con ficheros; copiado, copias de seguridad, compresión, etc. Intercambio de información y grabación de ficheros en distintos soportes. Tipos de ficheros, ráster, vector y datos. Intercambio de ficheros entre distintos programas de cad.
16. Acotaciones: generalidades, elementos y clasificación de las cotas.
17. Cortes, secciones y roturas.
18. Cimentaciones.
19. Saneamiento en edificación.
20. Estructuras de acero, hormigón y fábrica.
21. Fachadas y cubiertas. Detalles constructivos.
22. Particiones: mamparas, puertas y tabiques.
23. Revestimientos: paramentos, suelos, escaleras y techos.
24. Instalaciones de los edificios. Instalaciones eléctricas, fontanería y sanitaria, calefacción y acondicionado. Otras instalaciones.
25. Drenaje y pavimentación en vías urbanas. Detalles constructivos.
26. Instalaciones urbanas. Normativa de aplicación.
27. Replanteo. Definición. Aparatos, útiles y herramientas que se emplean para el replanteo.
28. La Clasificación y Calificación del suelo. Definiciones: solar, alineaciones y retranqueo.
29. El Planeamiento Municipal. El plan general. El Proyecto de Delimitación del suelo urbano.
30. Planeamiento de Desarrollo. Programas de Gestión Urbanística. El Plan Parcial. Los Planes Especiales.

NOMBRE: MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA
PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario
FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO:
D8B4CB710E8E103AD71F1A763409AA52637573AD
8E34FE1EA72642577A08B806ACAE3367F4FDD3E3
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600|DOC2C83215299FEEA041BF





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

31. Ordenanza reguladora de la intervención y control de las actuaciones urbanísticas del Ayuntamiento de Navalcarnero.

Navalcarnero, a la fecha de la firma

NOMBRE: MARIA ISABEL NUEVO ROSADO
ALVARO MORELL SALA

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO RECURSOS HUMANOS
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

FECHA DE FIRMA:
19/02/2024
21/02/2024

HASH DEL CERTIFICADO:
DB84CB710E38E103AD71F1A763409AA52837573AD
8E34FE7EA72642577A03B806AC4E3367F4FDD3E3

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C83215299FEEA041BF

